

FONDO SALVADOREÑO PARA ESTUDIOS DE PREINVERSION

SOLICITUD O REQUERIMIENTO DE OBRA, BIEN () SE, W N N OOUISICIÓN VII. OT. IT! III FACIÓN UACI EL SALVADOR, C.A.

FONOO SALVADOREÑO ftARA ESTUDIOS DE PREINVERSION ·rnsEP·

_									
1.	FECHA: (D-M-A)		31 de NOVIEMB	RE de 202	0				
_	NOMBRE DEL SO	DLICITANTE:	Lic. Corlas Alexonder poz moran #				1/ 1/11/		
3.	CARGO:		JEFE UA	CI			L		
4.	DEPENDENCIA:		Gerente		8. FIRM SOLI	IA DEL /		f(INnn Al vinnccni	
S	S. NOMBRE DEL AUTORIZANTE:		Lic. Gerson Elimelec Perez		9. FIRMA DEL AUTORIZANTE:		ft&:	" FOSEP ftPIES!OENCIA	
6.	CARGO:		Presidente				15	ti s,1♦ador. C.A.	
7.	7. DEPENDENCIA: X X X								
				9. JUST	IFICACION DE L	A SOLICITUD			
Co	ontrato Para el n	nantenimiento p	reventivo y correct	ivo de copia	dora marca Xe	rox modelo 870	35 serie 7CX042531		
					OPPA DIEN	9.1 DE	TALLE		
ÍTEM		CÓDIGO	CANTIDA D	UNIDAD DI MEDIDA	OBRA, BIEN O SERVICIO SOLICITAD O		s Técnicas (Material, color, medida, otras características (050 de ser necesario adjuntar documento con esta		
	1	25170000	1		BIEN	modelo 87035 : Se solicito lo co correctivo o eq SALVADOR.S.A. correctivo, poro lubricantes, ajus general del equ Plazo de lo co DICIEMBRE de 2	serle 7CX042531 ontrotoción de los servi uipo fotocopiodoro de DE C.V. que compre el buen estodo y funcio stes, cambio de repuesi uipo ontrotoción del O1 de 2021 fotocopiodoro modelo se	cios de mantenimiento preventivo, FOSEP - por lo empresa PBS, El nde visitas poro el mantenimiento onamiento del equipo suministro de tos, accesorios y reparaciones en DICIEMBRE de 2020 ol 01 de	
	2								
	3								
	4								
	5								
					10 CONDICION	IES:			
10.	1 VALOR ESTIMA	ADO DE LA COM	IPRA:	Ś	1,400.00 ESTIN	IADO PROMEDIO			
10.2 FORMA DE ENTREGA:					TOTAL				
10.3 LUGAR DE ENTREGA:					En los instolociones de FOSEP				
10.4 OTRAS CONDICIONES NECESARIAS (Especificar)					Ninguno				
11.	OBSERVACIONE	S (cuando se re	quiera):						
			12. PROPUESTA	A DE ADMIN	ISTRADOR DE CO	ONTRATO U ORE	DEN DE COMPRA		
NC	MBRE: no								
CA	RGO: no								
DE	PENDENCIA: no								

FONDO SALVADOREÑO PARA ESTUDIOS DE PREINVERSION

ORDEN DE COMPRA

FOS	SEP		FOSEP				
			ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SE	ERVICIOS			
		UNIDAD DE	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES I	NSTITUCIONAL (UACI)			
Dirección: BOUL	LEVARD DEL H	HIPODROMO DE	LA COL. SAN BENITO No544 SAN SALVADOR	3	1144		
Lugar y fecha	:	S.S. 01	DE DICIEMBRE DE 2020		Nº de orden:		
NOMBRE DE	PERSONA N	NATURAL O J	URIDICA SUMINISTRANTE:		NIT y/o NRC: 0614-		
		PBS, E	L SALVADOR, S.A. DE C.V.		170467 - 002 - 2		
Dirección: S	on Salvad	or					
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA		DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (US\$)	VALOR TOTAL (US\$)		
Manten imiento	Х		ento preventivo a fotocopiadora ox modelo B7035 Serie	×	\$1,320.00		
X	x	Contrato FOS 2020, por el correctivo, po propiedad di Xerox modele suministro de accesorios y PBS, El SALV distribuidor el de insumos, o buen manteni PLAZO: del de 2021 Formo de Pa	EP - PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V. Año servicio de visitas poro el montenimiento ro el buen estado y funcionomiento del equipo e FOSEP, correspondiente o copiadora morco o 87035 serie 7CX042531, comprende el lubricantes ajustes, cambio de repuestos, reparaciones en general del equipo. ADOR, S.A. DE C.V. esto certificado como único n EL SALVADOR y outorizodo poro suministro ccesorios, piezas de repuesto, etc., paro el miento de copiadora morco XEROX DI de DICIEMBRE de 2020 ol 01 de DICIEMBRE go: Doce cuotas mensuales, vencidos y sucesivos de CIENTO DIEZ 00/100 US dólares (\$11 0.00)				
			THE STREET STREET	TOTAL USS:	\$1,320.00		
(Total en let		UN MIL TRE	SCIENTOS VEINTE 00/100 US DOLAI	RES			
OBSERVACIO							
			Instalaciones de FOSEP, ubicadas en Boulevard del Hipódromo de la Col. San Benito No 544 San Salvador.				
FECHA DE EN	NTREGA:	01	01 n1r1 mn. ac 2020L 01 DICIEMBRE de 2021				
. ft			FONOO SALVAUUILO PARA ESTUDIOS DE PREINVERSION FOSEP PRESIDEN CIA				
Firmo	de AUTO	RIZADO	El Salva-01, C.A.	Firma jefe U	(
Datos del Ad	ministrador	de la Orden	de Compra:				
Nombre: CARLOS ALEXANDER PAZ MORAN				PONDO SALVADOR'; PARA ESIUOIOS DE PREINVERS N''FOSEP''			
	-1			Y CONTRATA			



VERSIÓN PÚBLICA, ART. 30 Ley de Acceso a la Información PúblicaSupresión de información confidencial referente a datos personales.

CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO

N	OS	0	TF	₹0	S

portador de mi Documento Unico de Identidad número actuando en nombre y representacióo, en mí caracter de Apoderado General

Administrativo de la Solo edad que gira con la denominación de PROOUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA CAPITAL VARIABLE, abreviadamente como PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V., de nacionalidad salvadocena, del domicilio de la ciudad de Antiguo Cuscallán, Departamento de La Libertad, con Número de Iden!Ificación Tributaria cero seis uno cuatro - uno siete cero cuatro seis siete - cero cero dos dos, entidad en adelante denominada como "PES EL SALVADOR" y/o "EL ARRENDANTE" y/o "EL PROVEEDOR" en forma

GESRON ELIMELEC PEREZ CHICAS, may°' de edad, Salvadoreno, _Licenciado en Cootaduría Pública_(, del domicilio me identifico con _Documento único de Identidad. número y actuaooo;

Número de Identificacióo Tr1butaña

CMomo representante Legal y/o como Apogerado de FONDO SALVAOORENO PARA ESTUDIOS DE PREINVERSION, CORPORACION F1NANCIERA
DE DERECHO PUBLICO DE ESTE DOMICILIO QUE PUEDE ABREVIARSE OSEP, con Número de Identificación Tributaria 0614-061178-006-0_ en adelante denominadc(a) como "EL CLIENTE"

Ambos comparecientes aseguramos ser de las generales consignadas, ostentar las calidades indicadas y hallamos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que por el presente acto otorgamos el "CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO" de conformidad con las cláusulas y estipulaciones siguientes:

<u>PRIMERA:</u> EQUIPO. E I CUENTE manifiesta que es único y legítimo propietacio del equipo o los equipos que se descríbe(n) en el ANEXO que forma parte integral de este contrato, denominado en el transcurso del presente contrato como "EL EQUIPO" o "LOS EQUIPOS" en forma indistinta o en su defecto, dispone del uso. goce y disfrute legal de estos en la forma necesaria y suficiente para poder celebrar y cumplir a cabalidad con el presente contrato. Agrega que sobre cicho EQUIPO no peséll gravámenes, anotaciones o limitaciones que pudieran afectar o limitar la celebroción de este contrato.

<u>SEGUNDA:</u> SERVICIO DE MANTENIMIENTO. PBS EL SALVADOR prestará servicio mantenimiento a EL EQUIPO de conformidad con las siguientes estipulaciones particulares y las generales de este contrato.

El servicio de mantenimiento constituye un servicio correctivo según espeoficactones del fabncante y las que proporcione PBS El SALVADOR, asl como las que sean pactadas entre las partes en el presente contrato, a prestarse exoos1iame11te por personal de PBS El SALVADOR a fin de mantener EL EQUIPO en buen estado de funcionamiento. Se deja coostanda que este servicio NO INCLUYE soporte relativo a software, salvo el software instalado en fal>nca por el p, opofabncante. Las condiciones bajo las cuales lees permitido a El CLIENTE el uso del software instalado por el fabricante en EL EQUIPO constan en el ANEXO respectivo que forma parte de este contrato.

El servicio de mantenimienlo se prestará en el lugar en donde el EQUIPO se encuentre instalado e identificado en el ANEXO de este contrato o bien en las oficinas de PBS EL SALVADOR, a juicio de ésta. Al requerir el servicio de mantenimiento EL CUENTE llamará al can Cénlerde PBS EL SALVADOR. en donde se le asignará un número de servicio y un técnico que le visitará a la brevedad posible en días y horas hábiles. según se indica en el ANEXO.

Así mismo PBS E I SALVADOR podrá dar soporte de atención via remota desde sus instalaciones, ya sea por teléfono o por otras vías, con el propósito de resolver problemas menores, los cuales puedan ser de fáci! soluáón por EL CLIENTE, esto con el propósito de mejorar los tiempos de atención.

En los casos en que EL CLIENTE cuente con conexión a internet, EL CLIENTE entiende y acepta que servicio de mantenimiento inclulirá la modalidad de Servicios Gestionados de Impresión, servicios que se describen en el ANEXO respectivo que forma parte de este contrato. El precio de dichos servicios se describe en el ANEXO que regula entre otras, las condiciones, económicas de este contrato y que forma parte del mismo.

Cuando se hayan instalado en EL EQUIPO aplicaciones que maximicen el uso del mismo y E I CLIENTE haga uso de las mismas, éste se obliga a pagar la tarifa que de uempo en tiell!)O publique PBS B. SALVADOR a efecto.

MANO DE OBRA PBS EL SALVADOR proporcionará la mano de obra necesaria a fin de prestar el servicio de mantenimiento en días y horas hábiles en los térmnos aquí pactados. En el caso en que el servicio de mantenimiento deba prestarse en horario inhábil a solicitud de E I CLIENTE, éste se obliga a pagar el valor adicional que esto genere de conformidad cori-las tarifas aplicables establecidas por PBS EL SALVADOR En caso el mantenimientoconija daños o pérdidas ocasionadas a EL EQUIPO por uso inadedl"ado al mismo por parte de EL CUENTE o por terceros, EL CUENTE se obliga a pagar la factura que le presente PBS EL SALVADOR por la mano de obra empleada en corregir los daños o péródas a fin de dejar el equipo en buen estado de funcionamiento.

REPUESTOS. PBS EL SALVADOR reparará y,o reemplazará a su eleccióo, las partes que a su juicio estén d adas total o parcialmente por el uso ordinario y prudente de EL EQUIPO. En caso de requerirse repuestos como consecuencia de daños o pérdídas ocasionadas a EL EQUIPO JX)r uso inadecuado al mismo o por terceros, EL CLIENTE se obliga a pagar la factura que le presente PBS EL SALVADOR por los repuestos necesarios a fin de dejar el equipo en buen estado de funcionamiento. EL CLIENTE entregará la pieza dañada que fue reemplazada.



SUMINISTROS. PBS EL SALVADOR proveerá a EL CLIENTE a la brevedad posible los suministros que le sean requeridos por EL CLIENTE y emitirá la factura correspondiente cuando se trate de suministros no incluidos en el mantenimiento pactado. EL CLIENTE se obliga a entregar a PBS EL SALVADOR todos los cilindros usados, cartuchos de tóner vacíos, fusores, como requisito para la entrega de nuevos suministros. En el caso de suministros requeridos para el funcionamiento de EL EQUIPO que estén incluidos en la cuota de mantenimiento pactada en este contrato, los mismos se entregarán en las oficinas de PBS EL SALVADOR, de conformidad con las nonnas establecidas por PBS EL SALVADOR para el efecto, velando siempre porque el equipo se mantenga en funcionamiento.

TERCERA: PRECIO. Por la prestación del servicio de mantenimiento, EL CLIENTE pagará MENSUALMENTE a PBS EL SALVADOR la suma de \$110.00, precio con IVA incluido, según lo indicado en el ANEXO.

EL CLIENTE entiende y acepta que los precios se calculan con base en diversos criterios, incluyendo pero no limitado a la cobertura y el volumen de impresión, estimados con base en la información proporcionada por EL CLIENTE a PBS EL SALVADOR al inicio del proceso de contratación (estimacion que se describe en el ANEXO de este contrato). En caso que durante el plazo de este contrato dichos criterios variaren significativamente a juicio de PBS EL SALVADOR.

Para que el incremento y/o ajuste sufra una modificación PBS EL SALVADOR notificará al CLIENTE con al menos treinta días de anticipación a la fecha en que sea efectiva, sobre el monto del incremento y/o ajuste y acreditará el fundamento para dicha modificación. Una vez notificado el incremento y/o ajuste, y EL CLIENTE no exprese por escrito su aceptación o no del incremento, se entenderá en forma afirmativa su aceptación y el incremento y/o ajuste se aplicará a partir del mes siguiente a la fecha de recepción del aviso.

<u>CUARTA:</u> COPIAS, IMPRESIONES E IMÁGENES ESCANEADAS CON EL EQUIPO. Acuerdan los contratantes que el pago de la cuota de mantenimiento da derecho a EL CLIENTE al número de copias, impresiones e imágenes escaneadas mensuales indicadas en el ANEXO que forma parte de este contrato como incluidas en el pago mensual. Acuerdan los otorgantes que las copias, impresiones e imágenes escaneadas incluidas no consumidas en el mes al que corresponden, no son acumulables al número de copias, impresiones o imágenes escaneadas incluidas del mes siguiente ni generan a favor de EL CLIENTE abono a los pagos que corresponda efectuar conforme este contrato.

EL CLIENTE se obliga a aceptar el conteo de copias, impresiones e imágenes escaneadas obtenidas con EL EQUIPO de conformidad con el dato que para el efecto arroje el accesorio instalado en EL EQUIPO y pagar MENSUALMENTE sin necesidad de cobro o requerimiento alguno el precio de las copias, impresiones e imágenes escaneadas obtenidas con EL EQUIPO de conformidad con la factura que se le presente y con base en el valor indicado en el ANEXO que forma parte de este contrato.

QUINTA: EXCLUSIONES, OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES EN EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO. Todo daño ocasionado al EQUIPO por EL CLIENTE, sus empleados o terceras personas sea cual sea la causa, incluyendo culpa, dolo, negligencia, uso inadecuado o casos de caso fortuito o fuerza mayor, constituirán responsabilidad exclusiva de EL CLIENTE, quien deberá cubrir el costo de repuestos y mano de obra necesarios para su reparación, salvo que el equipo se encuentre en las oficinas de PBS EL SALVADOR.

No se incluyen como parte del servicio de mantenimiento y deberán pagarse por EL CLIENTE: los trabajos eléctricos externos a EL EQUIPO; reacondicionamiento de EL EQUIPO; pintura o acabados exteriores a EL EQUIPO o el suministro de materiales para este fin; servicios de ingenieria de sistemas, programación; reparaciones a EL EQUIPO causados por descargas eléctricas de cualquier tipo, incluyendo, pero sin limitarse a los cambios atmosféricos u ocasionados por el prestador de servicio eléctrico; daños a EL EQUIPO causados por instalaciones eléctricas defectuosas; daños a EL EQUIPO causados por uso de plantas eléctricas de emergencia sin uso de un regulador; penetración de agua a EL EQUIPO.

En caso así lo pacten LAS PARTES; PBS EL SALVADOR podrá efectuar las reparaciones definidas como excluidas en este contrato, previo acuerdo de las tarifas aplicables establecidas por PBS EL SALVADOR y valor total de la reparación, la que se facturará por PBS EL SALVADOR.

EL CLIENTE se obliga a:

- A) Proveer la instalación eléctrica, los requerimientos ambientales, espacio necesario y adecuado para el buen funcionamiento de EL EQUIPO;
- B) Informar oportunamente a PBS EL SALVADOR cuando EL EQUIPO requiera servicio de mantenimiento;
- Permitir el traslado de EL EQUIPO, sin costo adicional para EL CLIENTE, únicamente en caso de que PBS EL SALVADOR determine la necesidad de llevarlo a sus talleres para cualquier reparación;
- D) Cuidar y dar un buen uso y manejo adecuado a EL EQUIPO conforme las especificaciones del fabricante y las que proporcione PBS EL SALVADOR, y en términos generales utilizar EL EQUIPO con la diligencia de un buen comerciante. En consecuencia EL CLIENTE asume toda y cualquier responsabilidad en caso de cualquier y todo daño o pérdida AL EQUIPO, sea ésta maliciosa o no, una vez EL EQUIPO se encuentre instalado o cada vez que le sea entregado después de efectuada la reparación o mantenimiento y recibido a satisfacción. En caso de daño o pérdida EL CLIENTE acepta y pagará el monto de reparación y/o reposición, incluyendo repuestos y suministros que le sean facturados por PBS EL SALVADOR;
- E) Asumir responsabilidad ante PBS EL SALVADOR y terceras personas, de cualquier uso inapropiado que se le dé a EL EQUIPO así como de las copias o impresiones que de éste se obtengan violando normas de la moral o legales vigentes en el país, incluyendo las de propiedad intelectual. Dicha responsabilidad se extiende al uso inapropiado que dé a EL EQUIPO y las copias o impresiones que de éste se obtengan, hagan sus representantes, empleados o terceras personas que puedan tener acceso al EQUIPO;
- F) Notificar a PBS EL SALVADOR dentro de las setenta y dos (72) horas de haber tenido conocimiento de un hecho susceptible de afectar EL EQUIPO, así como de todo siniestro que sufra EL EQUIPO o que fuera causado por éste.



- G) Designar a su costa, personal para la operación y el cuidado de EL EQUIPO, quién deberá ser capacitada por personal de PBS EL SALVADOR para manejar EL EQUIPO en forma adecuada;
- H) Adquirir únicamente de PBS EL SALVADOR los suministros necesarios y/o relacionados con EL EQUIPO, estén o no incluidos dichos suministros dentro del presente contrato.
- 1) EL CLIENTE se obliga a instalar en EL EQUIPO un UPS y/o regulador de corriente a fin de protegerlo contra fluctuaciones en el suministro de energía eléctrica que pueda dañar EL EQUIPO. En caso EL EQUIPO se dañare por no contar con el regulador indicado, EL CLIENTE deberá pagar a PBS EL SALVADOR el costo total de la reparación o el valor de reposición de EL EQUIPO, lo que sea menor.
- J) Infonnar en fonna inmediata a PBS EL SALVADOR del traslado de EL EQUIPO a una dirección de instalación distinta a la indicada en el anexo que forma parte del presente contrato, en el entendido que la modificación del lugar de instalación podría generar modificación en los precios pactados a juicio de PBS EL SALVADOR y/o ser necesaria reparación extraordinaria a EL EQUIPO.

Son obligaciones de PBS EL SALVADOR.

- A) PBS EL SALVADOR se compromete a prestar los servicios antes referidos, con toda la diligencia y responsabilidad que el caso requiera, proporcionando para tal fin todo el elemento humano y técnico debidamente certificado y capacitado, que sea necesario, tales como suministro de mano de obra y todas las herramientas manuales, maquinaria y equipo de seguridad para las operaciones que sea necesario, con el objeto de evitar accidentes y prestar de manera eficiente los servicios objeto del presente contrato.
- B) PBS EL SALVADOR garantiza a EL CLIENTE que la prestación del servicio no será interrumpido, salvo causales de caso fortuito o fuerza mayor, por lo que los servicios contratados en el presente contrato se ejecutarán continua y eficientemente en el horario ya indicado.

Queda prohibido a EL CLIENTE:

- A) Derivado de la naturaleza complementaria de los suministros, y con el ánimo de garantizar el funcionamiento eficiente y correcto de EL EQUIPO, queda tenninantemente prohibido a EL CLIENTE, adquirir de proveedores distintos a PBS EL SALVADOR, suministros necesarios y/o relacionados con EL EQUIPO, estén o no incluidos dichos suministros dentro del presente contrato;
- B) Pennitir que personal no autorizado por PBS EL SALVADOR efectúe cualquier reparación y supervisión a EL EQUIPO. En este caso si el servicio de mantenimiento descrito más adelante no se puede realizar por PBS EL SALVADOR debido a alteración en los EQUIPOS, PBS EL SALVADOR quedará liberada de su responsabilidad de cumplir este contrato en cuanto a este equipo exclusivamente.
- C) Dar un destino a EL EQUIPO diferente al que indique el fabricante.

SEXTA: PAGOS. Los pagos que EL CLIENTE realizará a PBS EL SALVADOR se detallan en el Anexo que forma parte de este contrato.

FORMA DE PAGO. EL CLIENTE efectuará los pagos correspondientes sin necesidad de cobro o requerimiento alguno en las oficinas de PBS EL SALVADOR o bien a la persona que designe PBS EL SALVADOR para efectuar el cobro en la dirección señalada por EL CLIENTE para recibir notificaciones, indicada en el ANEXO de este contrato. Asimismo podrá efectuarse el pago por medio de pago directo, transferencia a cuenta bancaria o cualquier otro medio de pago que ponga a disposición PBS EL SALVADOR.

PLAZO PARA E I PAGO. Los pagos los realizará EL CLIENTE dentro de los treinta días calendario contado a partir de la fecha de emisión de la factura o comprobante fiscal correspondiente por PBS EL SALVADOR.

RECARGOS POR PAGOS EN MORA. El Cliente se constituirá en mora del pago de las sumas que está obligado a cancelar, al dia siguiente de la fecha de vencimiento del plazo establecido en la cláusula anterior. En este caso, PBS EL SALVADOR cobrará el TRES PUNTO CINCUENTA POR CIENTO mensual, calculados sobre saldos en mora en concepto de pago extemporáneo, teniendo la opción PBS EL SALVADOR de poder dar por tenninado en forma unilateral el contrato según se establece mas adelante, en el apartado de TERMINACION ANTICIPADA.

MONEDA. Los precios estipulados en este contrato son en Dólares, Moneda de los Estados Unidos de América o su equivalente en moneda local, tal y como se indica en el ANEXO.

SEPTIMA: PLAZO, PRORROGA Y TERMINACION ANTICIPADA.

PLAZO. Los derechos y obligaciones de las partes, derivadas del servicio de mantenimiento del equipo aquí pactadas, tendrán vigencia y serán exigibles durante el plazo a término fijo .

TERMINACION ANTICIPADA. EL CLIENTE tendrá derecho a dar por terminado este contrato en cualquier momento, mediante notificación por escrito a PBS EL SALVADOR y con una anticipación de treinta (30) días a la fecha deseada de tenninación en la dirección proporcionada por PBS EL SALVADOR. En este caso EL CLIENTE queda obligado y acepta desde ya pagar a PBS EL SALVADOR los saldos en mora, el valor de todas las copias, impresiones o imágenes escaneadas efectuadas y no pagadas a la fecha de terminación efectiva, adeudos por concepto de intereses por mora, servicio mantenimiento prestado con antelación a la terminación, repuestos, suministros y cualesquiera otros conceptos derivados de este contrato y que se generen hasta la efectiva tenninación.

Si EL CLIENTE incumple cualesquiera de las obligaciones que le impone este contrato, especialmente la falta de pago puntual de al menos uno solo de los pagos acordados en este contrato (en la forma, tiempo y lugar pactados) o bien si transgrede una sola de las prohibiciones aquí pactadas, PBS podrá dar por vencido el plazo de este contrato y cobrar los saldos en mora, más las copias, impresiones o imágenes escaneadas efectuadas y no pagadas a la termianción efectiva, adeudos por concepto de intereses por mora, servicio mantenimiento prestado con antelación a la tenninación, repuestos, suministros y cualesquiera otros conceptos derivados de este contrato y que se generen hasta la efectiva tenninación.



En cualesquiera de estos casos, correrán por cuenta del CLIENTE los gastos administrativos, de cobranza judicial y extrajudicial en que tenga que incurrir PBS EL SALVADOR en el cobro de los saldos adeudados.

OCTAVA: GARANTÍAS. PBS EL SALVADOR a su discreción, podrá solicitar al CLIENTE que otorgue una o más garantías que cubran el cien por ciento de las obligaciones contraídas en este contrato o bien el valor total de los equipos, lo que sea mayor, a fin de asegurar el fiel cumplimiento de sus obligaciones.

NOVENA: RESPONSABILIDAD. Las partes acuerdan que la responsabilidad que corresponda deducir a PBS **EL** SALVADOR como consecuencia de la deficiente prestación de los servicios a los que se refiere este contrato, tendrá como limite económico el monto de la factura del mes calendario en el que se produjo la deficiencia en el servicio. La determinación del monto que finalmente corresponda pagar por PBS EL SALVADOR, dentro del límite indicado, deberá determinarse judicialmente en proporción a las deficiencias en el servicio que hayan quedado debidamente probadas. Las partes acuerdan que PBS EL SALVADOR no será responsable por daños imprevisibles o indirectos causados a EL CLIENTE o terceros, incluyendo pero sin limitarse a pérdida de in_grecoso utilidades, costos por tiempos muertos, costos por el uso del EQUIPO si se decide utilizar a pesar de estar funcionando deficientemente, pérd(do pe datos e imágenes, costo de reposición de copias o impresiones, pagos a terceros por reparaciones o ajustes, demandas de clientes del CLIENTE o terte, ros por tales daños, entre otros.

DÉCIMA: PACTOS ACCESORIOS:

CESION. Queda prohibido a EL CLIENTE ceder por cualquier titulo, en todo o en parte, los derechos contenidos en este contrato, sin autorización previa y por escrito de PBS EL SALVADOR. PBS EL SALVADOR podrá ceder por cualquier titulo, en todo o en parte los derechos contenidos en este contrato, sin necesidad de autorización de **EL** CLIENTE pero con obligación de posterior notificación para efectos de los pagos respectivos.

AMPLIACIONES Y MODIFICACIONES. Las ampliaciones y/o modificaciones a este contrato deberán constar por escrito y firmados por ambas partes en Anexo que formará parte de este contrato.

CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR. La falta en el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato no será considerada como tal, si esto es debido a caso fortuito o fuerza mayor. Para efectos de este contrato, será considerado como caso fortuito y fuerza mayor aquellos casos imprevistos, fuera del control de la parte afectada, incluyendo, pero no limitados a: guerras, revoluciones, sabotajes, actos vandálicos, terrorismo, huelgas, disturbios civiles, asonadas, interrupción de vías para la transportación vía terrestre, aérea y acuática, restricciones del gobierno y de cualquiera de sus dependencias, inundaciones, terremotos, incendio, epidemias, naufragios, tormentas, erupciones volcánicas o cualquier otro evento similar. Durante el tiempo que dure la fuerza mayor y caso fortuito las obligaciones a cargo de la parte afectada se considerarán suspendidas, más no sus derechos y dicha suspensión no podrá considerarse bajo ninguna interpretación formal o informal como incumplimiento del presente contrato. Las obligaciones de la otra parte establecidas en el presente contrato seguirán vigentes por todo el tiempo que dure el caso fortuito o fuerza mayor.

PACTOS PROCESALES. Los contratantes acuerdan que cualquier controversia surgida de la aplicación o interpretación de este contrato y sus ANEXOS se regirán por las leyes de la República de EL SALVADOR. Si la controversia no pudiera resolverse en la vía directa, las partes renuncian al fuero de sus respectivos domicilios y se someten al fuero de los tribunales de la ciudad y departamento de San Salvador, señalando como lugar para recibir notificaciones PBS EL SALVADOR y EL CLIENTE las direcciones indicadas en el ANEXO de este contrato.

Cualquier cambio en la dirección señalada para recibir notificaciones deberá ser notificada a la otra parte, teniéndose como válida cualquier notificación o emplazamiento que se lleve a cabo en los lugares originalmente señalados, en caso de no existir aviso del cambio.

EL CLIENTE releva a PBS **EL** SALVADOR del pago de cualquier clase de fianza judicial. Además EL CLIENTE declara que desde ahora acepta como buenas y exactas las cuentas que le presente PBS EL SALVADOR y como liquido, exigible y de plazo vencido el saldo que se le reclame o demande más los intereses sobre capital y por morosidad, costas procesales **y** gastos de cobranza. Asimismo EL CLIENTE acepta como titulo ejecutivo perfecto acta notarial que documente el saldo deudor según los libros de contabilidad de PBS EL SALVADOR.

ANEXOS E INTEGRACION DEL CONTRATO. Ni el Cliente, ni PBS EL SALVADOR asumen ninguna obligación que no sea convenida de manera expresa en el presente contrato o en sus ANEXOS suscrito por ambas partes; de forma que el presente contrato y sus ANEXOS constituyen el acuerdo integral a que llegaron las partes y dejan sin efecto cualquier acuerdo previo, verbal o escrito celebrado entre las mismas. Todo ANEXO presente o futuro suscrito entre ambas partes se entiende incorporado al presente contrato y como tal es obligatorio para ambas partes contratantes.

NO RENUNCIA A OBLIGACIONES O AL DERECHO DE EXIGIR SU CUMPLIMIENTO. El hecho de que una de LAS PARTES permita una o varias veces que la otra incumpla sus obligaciones o las cumpla imperfectamente o en forma distinta de la pactada en este Contrato o no insista en el cumplimiento exacto de tales obligaciones o no ejerza oportunamente los derechos contractuales o legales que le correspondan, no se reputará ni equivaldrá a modificación del presente Contrato, ni obstará en ningún caso para que dicha parte, en el futuro, insista en el cumplimiento fiel y exacto de las obligaciones que corren a cargo de la otra o ejerza los derechos contractuales o legales de que sea titular.

DIVISIBILIDAD. Si se determinare que cualquiera de las disposiciones de este Contrato fuera nula o no vinculante, en todo o en parte, dicha nulidad o no obligatoriedad se tendrá únicamente respecto de la referida cláusula o parte de la misma y lo restante de la misma cláusula o la totalidad del resto de cláusulas del presente Contrato continuarán plenamente válidas, vigentes y vinculantes para las partes.



ENCABEZADOS. Los encabezados en las secciones de este Contrato constituyen una mera referencia para efectos prácticos y no deben ser considerados en la interpretación de las cláusulas del presente documento.

DÉCIMA PRIMERA: DECLARACIÓN ESPECIAL. ACEPTACIÓN.

EL CLIENTE declara haber tenido a la vista con anticipación el contenido del presente contrato, así como toda la documentación anexa al mismo, la cual le fue proporcionada físicamente por PBS EL SALVADOR, habiendo sido explicado a entera satisfacción del CLIENTE los términos, pactos y condiciones de tales documentos.

ACEPTACION. Ambos otorgantes, en las calidades en que actuamos aceptamos el contenido íntegro de este contrato el cual constituye el acuerdo final y total de la partes.

Leído lo anterior, lo aceptamos, ratificamos y firmamos en la ciudad de San Salvador, en la fecha abajo indicada.

POT PBS EL SALVADOR:

Por EL CLIENTE:

f) MACRET

of de diciembre de 2020

Fecha. 01 de diciembre de 2020

FONDO SAIVAOOREÑO PA ESTUDIOS Œ PREINVERSII FOSEP I'IIESIOENCIA El S11 ado1, C.A.



ANEXO DE CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO

Contrato número:	Codig	o de cliente: 005//02	Codigo tipo de contrato: (SMA)			
Proveedor (en adelante "PBS EL SALVADOR") Productive Business Solutions El Salvador, S.A. de C.V. Dirección para recibir notificaciones de PBS EL SALVADOR y/o recibir pagos: EDIFICIO XEROX BLVD SANTA ELENA Y BOULEVARD ORDEN DE MALTA. ANTIGUO CUSCATLAN, LA LIBERTAD						
Receptor del Servicio (en adel FONDO SALVADOREÑO P PUEDE ABREVIARSE FOSI Dirección para recibir notifica Blvd del Hipudromo #544 de la 0	ARA ESTUDIOS DE PRE EP ciones de EL CLIENTE:		DE DERECHO PUBLICO DE ESTE DOMICILIO QUE			
Datos del equipo (en adelante	"EL EQUIPO"):					
MODELO	SERIE	DIRECCION DE INSTALACIÓN	MEDIDOR DE INSTALACION			
	(042531 Blvd	del Hioódromo #544 de la Colonia San Benito, San S	alvador)			
Plazo del contrato: Inicia (01/1	2/2020; vence el (01/12/2021)					
Estimación de cobertura de la impresión por hoja:						
Precio MENSUAL del Servicio de Mantenimiento. Incluye el JVA SI / NO: \$110.00 Dólares de los Estados Unidos de América Número de copias o impresiones incluidas en el servicio de mantenimiento mensual: _10,000 negro 181blanco y negro 181color Número de imágenes escaneadas incluidas en el servicio de mantenimiento mensual:						
Blanco y Negro: OSI Cilindros: Color OSI Blanco y negro OSI	rvicio de Mantenimiento: / 18 NO /181 NO /18JNO /18JNO /18J NO					
• El horario habil de PBS EL SALVADOR es de lunes a viernes 8:00 a.m. a 12:00 m y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m., y silbados de 8:00 a.m. a 12:00 m. (El horario podra cambiar sin previo aviso). El servicio solicitado en horario inhabil sera facturado en forma adicional según la tarifa vigente de PBS EL SALVADOR.						
PBS EL SALVADOR se obrga a un liempo de respuesta de 4 horas hábiles en la capital y 8 horas hábiles en el interior.						
Firma EL CLIENTE:	Firma	PBS EL SALVADOR: 7/	Lugar y fecha de firma:			
1110	Tillia		San Salvador, 01 de diciembre de 2020			
Thun Carry		11111				

FUNCO SALVADOREÑO PARA ESTUDIOS DE PREINVERSION FOSEP

P' ESTOENCIA El Salvador, C.A.